

ADMINISTRACIÓN LOCAL

513/23

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA**EDICTO**

Resolución de Alcaldía N° 2023-0477, de fecha 22 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Huércal de Almería por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por **Resolución de Alcaldía N° 2023-0477** de fecha 22 de febrero de 2023, la **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección** y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de personal funcionario, mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería N° 207 de 27 de octubre de 2022, en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía N° 233, de 5 de diciembre de 2022, en el «Boletín Oficial» del Estado N° 14 de 17 de enero de 2023 y especificadas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en el BOP número 248 con fecha 30 de diciembre de 2021 y posterior corrección de errores de la misma, en el BOP número 120 de 23 de junio de 2022, **vengo a disponer lo siguiente:**

Primero. Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas en el proceso de Estabilización y Consolidación de empleo temporal de las categorías anteriormente citadas, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	Posición 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del DNI	PLAZA
Sánchez Martínez, Carmen	***4524**	Administrativo
Solvas Ramírez, Carmelo	***1404**	Administrativo
Zuñiga Martín, M.ª del Carmen	***5708**	Administrativo

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	Posición 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del DNI	PLAZA	Motivo de Exclusión
Cid Alonso, Mónica	***7014**	Administrativo	d)
Giménez Martínez, Juan Fº	***2636**	Administrativo	a) imagen ilegible y c) curriculum vitae
Montoya Torres, M.ª del Rosario	***6430**	Administrativo	c) curriculum vitae
Sánchez Ortíz, Juan Jesús	***0221**	Administrativo	c) curriculum vitae

a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte

b) Fotocopia de la titulación exigida o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Currículum Vitae, y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de fotocopia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. No serán tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad, sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes.

d) Justificante acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta ES56 3058 0044 1827 3200 0097 de la entidad CAJAMAR, en cuyo resguardo acreditativo del abono del aspirante deberá consignar: Denominación de la convocatoria a la que opta y N° de DNI del aspirante.

Segundo. Se relaciona la composición del Tribunal Calificador, tal cual establece la Base 8º de la convocatoria:

Miembro	Identidad
Presidente	José Ángel Ortega Casas
Suplente	Antonio Balsalobre Salvador
Vocal	M.ª del Mar García Martínez
Suplente	César Marañón Lizana
Vocal	Guillermo Méndez Sánchez
Suplente	José Martínez Jiménez
Vocal	Juana Polo Mañas
Suplente	Antonio José González Fernández
Secretario	Sonia Hermoso Gálvez
Suplente	Ana Belén Salvador Rueda

Tercero. Se establece un **plazo de quince días hábiles** para las alegaciones, a partir del siguiente en que se haga pública la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería.

Cuarto. Una vez terminado el plazo de alegaciones, se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

En Huércal de Almería, a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras